

**OECMOI25-203**

Manizales, 24 de julio de 2025

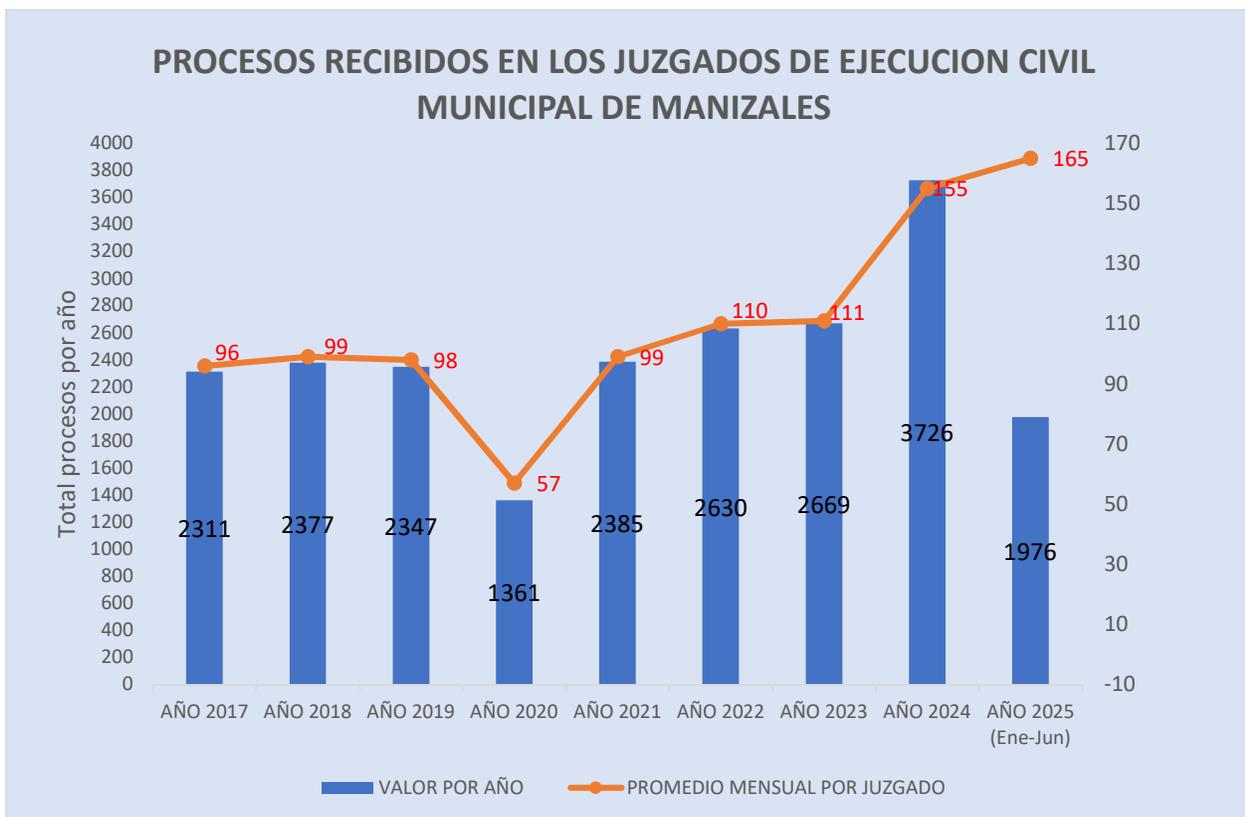
Doctora  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
 Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales  
[vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Doctora  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
 Vicepresidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales  
[bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto:** Solicitud apoyo Juzgados y Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación ante la difícil situación que enfrentan la Oficina de Ejecución de Manizales y los dos Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Como lo demuestran las cifras registradas en el SIERJU, nuestras dependencias han sido reconocidas como una de las más eficientes en nuestra especialidad a nivel nacional, con tiempos de respuesta ejemplares y un desempeño que ha garantizado la administración efectiva de justicia.

No obstante, la realidad actual nos pone frente a un panorama insostenible. La carga laboral ha aumentado exponencialmente año tras año, mientras que la planta de personal no ha tenido ninguna modificación desde 2015. A pesar de que cada uno de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal maneja una carga superior a siete mil cuatrocientos (7.400) procesos y un promedio mensual de 25 tutelas, sólo cuentan con dos (2) empleados por juzgado (oficial mayor y escribiente), lo que contrasta con la dotación de los Juzgados Civiles Municipales de Conocimiento, los cuales disponen de tres (3) empleados (secretario y dos oficiales mayores), aún cuando su carga laboral es significativamente menor.



PROCESOS ACTIVOS	J1	7595	<b>15024</b>
	J2	7429	

\*Información con corte a 30 de junio de 2025

Este desbalance nos ha llevado al límite de nuestra capacidad operativa. La falta de personal no solo está afectando nuestra eficiencia, sino que nos enfrenta al inminente riesgo de colapsar, con consecuencias devastadoras para los usuarios del sistema judicial, quienes dependen de nuestra labor para la resolución de sus procesos. Esto lo respaldan las siguientes cifras, evidenciándose que, durante el presente año, se vienen presentando cifras récord en todas las tareas desarrolladas, lo que se puede constatar en el siguiente cuadro resumen que incluye los valores mensuales promedio para los años 2023 y 2024 y para cada mes de 2025:

	PROM MENSUAL 2023	PROM MENSUAL 2024	2025						TOTAL	OBSERVACIONES
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
PROCESOS RECIBIDOS	222	310	236	<b>399</b>	286	336	308	411	<b>1976</b>	Valor total para ambos juzgados. <b>NO ESTAN INCLUIDAS LAS TUTELAS.</b> La revisión y reparto de procesos está a cargo de una sola servidora judicial
AUTOS NOTIFICADOS POR ESTADO	1585	1948	<b>2246</b>	2170	2173	1826	2482	1803	<b>12700</b>	
MEMORIALES RECIBIDOS	2718	2718	3931	5232	<b>4236</b>	3939	4341	3593	<b>25272</b>	Labor a cargo de una sola servidora judicial
OFICIOS	740	10648	<b>1484</b>	1283	1116	952	1212	962	<b>7009</b>	Labor a cargo de un servidor judicial de planta quien además tiene a cargo otras actividades adicionales (traslados de liquidaciones, costas, apoyo liquidación de crédito)
LIQUIDACIONES	299	364	246	365	<b>384</b>	316	463	327	<b>2101</b>	A cargo de un servidor judicial (contador)
SOLICITUDES PAGO TITULOS	573.75	710.25	<b>1398</b>	1098	823	680	790	824	<b>5613</b>	A cargo de una servidora judicial de la planta de la OECEM
PERSONAS ATENDIDAS	690	645	491	<b>696</b>	686	554	624	514	<b>3565</b>	Atención personal, virtual y telefónica, realizada por una persona de planta
PROCESOS FISICOS ARCHIVADOS	111	186	36	<b>288</b>	136	188	234	173	<b>1055</b>	Labor desarrollada por una servidora judicial de la OECEM

En vista de esta situación, solicitamos con carácter urgente la **creación de forma PERMANENTE de cuatro (4) cargos de asistentes administrativos grado 6** para la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales o **de un apoyo transitorio** hasta tanto puedan surtirse los trámites requeridos. Sin este refuerzo en el recurso humano, será imposible mantener los estándares de eficiencia que nos han caracterizado y garantizar el acceso oportuno a la justicia.

De igual forma, solicitamos respetuosamente realizar gestiones para la nivelación de los cargos de **asistentes grado 5** de esta dependencia, toda vez que se encuentran en un desequilibrio salarial en relación con todos los servidores judiciales de centros y oficinas de servicios del Distrito. Es así como un **asistente administrativo Grado 5** tiene una asignación mensual de **\$3.530.573** y el servidor judicial de más bajo salario de los demás centros de servicios que corresponde al **asistente judicial o administrativo grado 6**, devenga **\$4.469.356**.

Esta diferencia ocasiona desmotivación y alta rotación de personal y, en las condiciones de congestión actual de esta dependencia, se requiere de estrategias que permitan mantener la continuidad del personal actual toda vez que cualquier cambio impacta el rendimiento y la calidad del servicio de la OECEM.

Se aclara, que este desequilibrio se generó por el cambio de nominador entre los años 2014 y 2015 (Acuerdos 10148 del 05/05/2014 y Acuerdo 101412 del 26/11/2015), dado que los cargos pasaron de estar adscritos de la Dirección Seccional a los despachos judiciales, los cuales tiene una unidad ejecutoria y escala salarial diferente. **Un asistente administrativo grado 5 de la Dirección Seccional actualmente devenga \$4,749,702.**

Cordialmente,

  
**CAROLINA LOPEZ CORREA**  
 Directora  
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales